



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tlfnos. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 13
DE ABRIL DE 2.016.-**

ASISTENTES

José María Gómez Martínez (PSOE)
Jerónima Sobrino Tinajero (PSOE)
Antonio Samuel Acuña Racero (PSOE)
Antonia Atienza Rivera (PSOE)
Sixto José Canto Galván (PSOE)
Almudena García Girón (PSOE)
Jesús Carretero Cortés (PSOE)
Tomás Torralba Vázquez (IULV-CA)
Jessica Jiménez Iglesias (IULV-CA)
Jorge Rodríguez Flores (IULV-CA)
Raúl Ángel Román Holgado (PP)
María de los Ángeles Morales Pérez (PP)

Sr. Secretario-Interventor:
D. Fernando Isidro Ambrosy Jiménez

No asisten con excusa:
Yesica Álvarez Nogales (PP)

Punto 1.- Aprobación, si procede, de Modificación Puntual del PGOU sobre fondos de parcelas de uso no residencial.-

Por mí, el Secretario Interventor, de orden de la Presidencia, se da cuenta del expediente tramitado al efecto, en especial del Proyecto de Modificación redactado por el Arquitecto del SAm de Olvera de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, D. Miguel Ángel Morales Vázquez, de los preceptivos Informes de Secretaría y de los Servicios Técnicos Municipales, así como del Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, emitido con anterioridad.

Una vez suficientemente debatido el asunto, por los señores y señoras Concejales presentes, en número de doce, de los trece que legalmente componen la Corporación, acuerdan por 9 votos a favor y 3 abstenciones del Grupo de IU, es decir, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar inicialmente la Modificación Puntual del PGOU para la eliminación de la limitación del fondo máximo edificable para las edificaciones de uso no residencial en la Zona de Ordenanza nº 2, Extensión Grado 1, así como facultar a la Alcaldía para la ejecución de este acuerdo tan ampliamente como resultare necesario en derecho, salvo para la Aprobación Definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la Sesión, siendo las ocho horas y nueve minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Algodonales, siendo las OCHO horas del día trece de abril de dos mil dieciséis, se reunieron las Señoras y Señores Concejales que al margen se han relacionado, asistidos por mí, el Secretario Interventor de la Corporación, habiendo sido previamente convocados al efecto de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos relacionados en el Orden del día siguiente: